

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 01. <b>Providencia de inicio del Expediente Act. Extraescolares 2026-2030</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2DRTU-Z6YN9-G14E5</b> Fecha de emisión: <b>13 de Febrero de 2026 a las 10:23:26</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EDUCACION - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/11/2025 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/11/2025 14:07



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

## PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

**ASUNTO: CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2026-2027, 2027-2028, 2028-2029 y 2029-2030.**

Por la Concejalía de Educación se considera necesaria la contratación del servicio de actividades extraescolares durante los cursos 2026-2027, 2027-2028, 2028-2029 y 2029-2030.

En consecuencia, ordeno proceder al inicio del expediente de contratación para la tramitación del contrato de servicios de actividades extraescolares, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante el decreto de la Alcaldía número 2951, de fecha 9 de julio de 2023.

Indicar en la presente Providencia la documentación necesaria para su tramitación:

1. Informe de necesidad/memoria justificativa del contrato (justificación de la no división en lotes del contrato, la insuficiencia de medios, justificación del precio y valor estimado del contrato, criterios de adjudicación).
2. Propuesta de designación de responsable del contrato.
3. Propuesta del Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Informe del Técnico del contrato en el que manifieste expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP, contenidos en el informe de necesidad/memoria justificativa del contrato.
5. Borrador Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Declaración ausencia conflicto de interés.

Una vez elaborada la documentación indicada, se tiene que publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odon a la fecha que consta en la firma electrónica  
Fdo.: Inmaculada Delgado Cortijo



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es